



## **CONVOCATORIA 2017 A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

### **1. Requisitos para postular a la convocatoria de programas de Movilidad Estudiantil de Grado.**

El postulante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser menor de 28 años de edad al momento de presentar su expediente a la convocatoria.
- b. Debe ser un alumno regular, que implica tener continuidad en sus estudios en la Universidad Ricardo Palma y estar matriculado en un mínimo de 12 créditos<sup>1</sup> en el semestre académico en el cual postula a una vacante, contar con un buen desempeño académico y ser estudiante de una primera carrera universitaria. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes que están cursando una segunda carrera universitaria, habiendo obtenido el Bachillerato en otra carrera, tanto en nuestra casa de estudios, como en otra universidad.
- c. **Tomando en cuenta que los estudios serán cursados en el 2018-II en las vacantes semestrales y en el 2018-II y 2019-I en las vacantes anuales** (estas últimas sólo aplican en determinadas universidades europeas cuando en el convenio bilateral suscrito así se haya estipulado), el estudiante deberá haber aprobado como mínimo, los cursos correspondientes a los cinco primeros ciclos de sus estudios universitarios y no estar cursando ninguna asignatura del 8°, 9° o 10° ciclo al momento de presentar su expediente. Quedan exceptuados los estudiantes de las Facultades de Medicina Humana y Derecho y Ciencia Política, quienes debido a su estructura curricular, podrán hacerlo hasta el 8° y 9° semestres.
- d. Al solicitar ser considerado dentro de la convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil de Grado, el postulante no deberá haber reprobado ninguna asignatura en el semestre inmediatamente anterior a la presentación del expediente de postulación.
- f. Gozar de buen estado de salud física y psicológica, sustentado con el certificado médico expedido por el Departamento Médico de la Universidad Ricardo Palma.
- g. Cumplir estrictamente con el calendario y los procesos de inscripción señalados por la universidad a la que postulará para el Programa de Movilidad Estudiantil de Grado.
- h. Certificado de dominio de la lengua extranjera del país en que está ubicada la universidad a la que postula (Ver numeral 6, acápite 15 del presente documento).
- i. Deberá responsabilizarse por los trámites y gastos que deban realizarse previos a la postulación, tales como el envío de los documentos a la universidad de destino, vía correo postal o servicio de mensajería especial (courier), y otros costos eventuales que estos generen.
- j. Para facilitar estos trámites el alumno deberá informarse sobre el país, la ciudad, la universidad de destino, las Facultades y Escuelas Profesionales que participan en el intercambio, los planes de estudios vigentes, los cursos disponibles y su contenido,

---

<sup>1</sup> Art. 165° modificado en la Asamblea Universitaria del 26.08.2016:

De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- a. "Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad".



UNIVERSIDAD  
RICARDO PALMA

RECTORADO  
Relaciones Universitarias

los eventuales costos de alojamiento, alimentación, transporte y otros, así como las fechas de inicio y finalización de las clases y los plazos establecidos para la presentación de los documentos para la matrícula correspondiente.

- k. A lo largo de todo el proceso, el estudiante que considere postular a una vacante, recibirá todo el apoyo y orientación necesarios de las coordinadoras de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma.
- l. Los principales gastos que los postulantes deben tomar en cuenta son los siguientes:
  - Costo de los certificados de estudios en original, si la universidad de destino así lo solicitara.
  - Copia y traducción de los certificados de estudios y sumillas de las asignaturas cursadas hasta el semestre que postula, siempre y cuando la universidad esté ubicada en un país de idioma diferente al español y esté entre sus requerimientos.
  - Legalizaciones en las instancias pertinentes y en la Embajada o el Consulado del país donde se encuentra la universidad de destino.
  - Pasaporte válido con vigencia mínima de un año.
  - Trámite de visado en la Embajada o Consulado correspondiente (cuando el país donde se encuentra la universidad de destino así lo requiera).
  - Pasaje aéreo de ida y retorno.
  - Seguro médico de cobertura internacional que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio en el que se realice la movilidad y que incluya fallecimiento e invalidez por accidente y repatriación funeraria de restos. Deberá proveer cobertura para todo el período de realización de la movilidad y estar cancelado en su totalidad.
  - Envío vía correo postal o servicio de mensajería especial (courier) de la documentación solicitada por la universidad de destino, dentro de los plazos establecidos.
  - Gastos generados por las exigencias específicas de las asignaturas, como por ejemplo materiales especiales, instrumentos puntuales, reactivos, fotocopias, libros especializados, pago de algunos insumos para prácticas de taller o laboratorio específicas, rotaciones médicas y otros eventuales de acuerdo a las actividades de la carrera que va a estudiar en la universidad de destino.

Cada universidad tiene un particular proceso de acceso a sus Programas de Movilidad Estudiantil, solicitando además de la documentación que a continuación se detalla, documentos adicionales cuando el estudiante es seleccionado y aceptado en la universidad extranjera y que el interesado deberá tomar en cuenta.

## 2. Documentos a presentar:

El estudiante de la Universidad Ricardo Palma interesado en postular en el Programa de Movilidad Estudiantil de Grado, deberá presentar a la Oficina de Relaciones Universitarias de nuestra casa de estudios y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, un expediente que contenga los documentos siguientes:

Dichos documentos deben ser llenados con una computadora. No se recibirán documentos manuscritos.

1. **Especie valorada**, adquirida en la Tesorería de la Universidad Ricardo Palma, cuyo



comprobante debe anexarse a la solicitud que presenta el estudiante. En la especie valorada se redactará una solicitud dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, Directora de Relaciones Universitarias, solicitando la evaluación del expediente.

2. **Carta de presentación**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua y firmada por el Decano de la Facultad en la cual está matriculado y es alumno regular.
3. **Carta de exposición de motivos**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, en la cual el estudiante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar en determinada universidad en un país extranjero.

La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes:

- Las principales razones para postular al Programa de Movilidad Estudiantil en universidades extranjeras y las razones por las cuales ha seleccionado una determinada universidad y el país.
  - De qué manera redundará a nivel personal y para la Universidad Ricardo Palma y el país, los estudios que desea efectuar en la universidad de destino.
4. **(2) Fotos** a color tamaño carné (4.00 x 3.00 cm.) de frente y sobre fondo blanco.
  5. **Fotocopia simple a color del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)**. Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.
  6. **Fotocopia simple a color del pasaporte** peruano con vigencia mínima de un año.
  7. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y de ser el caso, su experiencia laboral. Deberá haber asistido por lo menos a cuatro conferencias acreditadas en la Escuela Profesional correspondiente, las mismas que forman parte de su record individual como estudiante.
  8. **Formulario de Postulación** debidamente llenado. Las asignaturas que aquí se soliciten deberán haber sido coordinadas con el Director de la Escuela respectiva, quien debe aprobarlas y firmar el formulario, lo que respalda su posterior convalidación.

Los estudiantes que postulan a una de las vacantes del PAME-UDUAL, deberán adicionalmente entregar el **Formato de reconocimiento de asignatura o crédito**. Ambos formatos podrán ser descargados de la web:

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe) >Relaciones Universitarias > Movilidad Educativa de Grado> Estudiar en el extranjero

9. **Registro histórico de notas** del estudiante, descargado del aula virtual y sellado por la Oficina de Registros y Matrícula de la Escuela Profesional o Facultad de procedencia.
10. **Certificado de Cuentas Corrientes** de no adeudo pecuniario a la Universidad Ricardo Palma y registro de pagos, desde su ingreso hasta el ciclo en el cual solicita participar en el proceso de postulación en el Programa de Movilidad Estudiantil.
11. **Certificado de no adeudar libros** a la Biblioteca de su Facultad, ni a la Biblioteca Central de la Universidad Ricardo Palma.
12. **Certificado domiciliario** expedido por la autoridad competente.
13. **Certificado de salud**, emitido por una institución de salud.
14. **Plan de estudios** vigente en su Facultad y/o Escuela Profesional en correspondencia con el postulante. Este debe contener la relación de los cursos, requisitos, horas de teoría y práctica, y número de créditos de cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD  
RICARDO PALMA

RECTORADO  
Relaciones Universitarias

Dicho documento forma parte de la Guía de Matrícula semestral que publica cada Facultad.

15. Por ser requisito de las universidades de acogida a las que postulan para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Grado —que tengan un idioma oficial distinto al español— los alumnos seleccionados, deberán adjuntar el certificado de suficiencia en el conocimiento del idioma extranjero de acuerdo a lo siguiente:
- En el caso del idioma francés, el certificado debe ser otorgado por la Alianza Francesa de Lima. En las universidades francesas se exige un nivel intermedio, equivalente a **DEL F B1/B2 (Diplôme d'études en langue française)** para poder estudiar en ellas.
  - En el caso del idioma portugués, el examen internacional que certifica el nivel es el **CELPE - BRAS (Certificado de competencia en portugués para extranjeros)**. El nivel que deberá acreditarse es el **Intermedio Superior** y el certificado es expedido por el Centro Cultural Brasil-Perú.